

ESTÁNDARES TIPO NOMINAL

Definición: Es un nivel de calidad referido al cumplimiento de una condición, como lo son la existencia de documentos o valores de variables fijados como meta.

Los documentos pueden ser de:

- Normatividad obligatoria, regulatoria externa o propia de la institución, entre otros.
- Reportes de estudios o informes sustentatorios, etc.

¿Qué evaluar?

1. Existencia de documentación conforme a lo establecido en el estándar.
2. La información que sustenta el haber alcanzado el valor establecido para el estándar.

¿Cómo evaluar?

1. Relacionar lo solicitado en el estándar con lo establecido en el criterio.
2. Verificar que la documentación solicitada en el estándar cumpla con lo establecido en el mismo.
3. Verificar mediante la documentación pertinente que el valor referido al estándar ha sido alcanzado.

¿Cómo reportar?

La información generada se redacta en tercera persona y es presentada en formatos debidamente llenados. Aplica el uso de gráficos o tablas como fuente de información para el análisis y para aclarar un concepto.

Calificación

- **Cumple:** Cuando la existencia del documento, o el valor alcanzado del estándar, se ha corroborado con el análisis correspondiente de la información presentada.
- **No cumple:** Cuando no existe el documento solicitado en el estándar o éste no cumple con lo establecido en el mismo; así como, en el caso de no haberse alcanzado el valor establecido en el estándar.

El evaluador externo verifica el resultado a través de una revisión documentaria complementaria.